

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21147 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del Estudio Informativo de clave EI-2-LO-13 "Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Variante de Briones". Provincia de La Rioja.*

Con fecha 9 de junio de 2009 el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996 resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-2-LO-13 "Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Variante de Briones" seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada alternativa 2, con una sección de autovía de 2x7,00 metros arcenes de 2,5 y 1,0 metros y mediana de 7 metros. La longitud total es de 6.328 metros y el presupuesto base de licitación de 28,2 millones de euros.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1. Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 28 de noviembre de 2008 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 307, de 22 de diciembre de 2008.

3.2. Se realizarán pequeños ajustes de trazado tendentes a minimizar las afecciones a explotaciones agrícolas.

3.3. Se estudiarán la reposición de todos los caminos y vías pecuarias que aseguran la correcta permeabilidad de la carretera minimizando las afecciones a espacios agrícolas.

3.4. Se estudiará la posibilidad de construir un muro de contención en el tramo próximo al molino de Gimileo minimizando la afección a los cauces que lo alimentan.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno o dos meses a partir del día siguiente a la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Logroño, 10 de junio de 2009.- El Jefe de la Demarcación, J. Enrique García Garrido.

ID: A090047022-1